



RESOLUCION N° 15892

VISTO:

El expediente CO-0062-01113061-4 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Rivadavia N° 3.399.

Que, el informe obrante a fojas 19/20, se expresa de manera favorable a lo solicitado en las actuaciones de referencia.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Rivadavia N° 3.399 –Nomenclatura Catastral: Sección 3ª – Manzana 3324 – Parcela 012-U1– Nomenclatura Impositiva: Partida Inmobiliaria: 101103-104872/0001-7 - Padrón Municipal N° 0115863.

Art. 2º: Exímase al solicitante del cumplimiento de la superficie exigible para FOS, artículo 80º del Reglamento de Ordenamiento Urbano, en la edificación de calle Rivadavia N° 3.399.

Art. 3º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra el solicitante deberá dar cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ordenanza N° 11.959 – Sistema de Regulación de Excedentes Pluviales.

Art. 4º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas